



I LEGISLATURA

23

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

Grupo parlamentario de MORENA

Ciudad de México a 08 de abril del 2019.
MAME/AL/012/19

LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe, **Miguel Ángel Macedo Escartín**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en el artículo 5, fracción I; 82 y 83 segundo párrafo, fracciones I y II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, muy atentamente, me permito solicitar la inclusión en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de este Órgano legislativo, a celebrarse el 11 de abril del año en curso, la discusión como **asunto de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente a la Secretaria de Salud, Oliva López Arellano, al Secretario de Obras y Servicios, Jesús Antonio Esteva Medina, y a la Secretaria de Finanzas, Luz Elena González Escobar, todos del Gobierno de la Ciudad de México, se realicen las gestiones necesarias a fin de considerar el proyecto y construcción del Centro de Salud en la colonia Tenorios, Alcaldía Iztapalapa.

Con ese propósito, acompaño para los fines procedentes, versión impresa y archivo electrónico de la proposición a la que me he referido.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN



KEMA



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

I LEGISLATURA

El que suscribe Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los Artículos 5 fracción I, 82, 99 fracción II, 100 fracciones I y II y; 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía como de urgente y obvia resolución la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente a la Secretaria de Salud, Oliva López Arellano, al Secretario de Obras y Servicios, Jesús Antonio Esteva Medina, y a la Secretaria de Finanzas, Luz Elena González Escobar, todos del Gobierno de la Ciudad de México, se realicen las gestiones necesarias a fin de considerar el proyecto y construcción del Centro de Salud en la colonia Tenorios, Alcaldía Iztapalapa.

ANTECEDENTES

La salud es uno de los indicadores más importantes referentes al bienestar. El derecho a la salud es un derecho humano, y tiene un fundamento establecido en los valores históricos que continúan vigentes. El derecho a la protección de la salud se estableció como derecho constitucional en 1983 de acuerdo al siguiente antecedente: en la toma de protesta del titular del Ejecutivo Federal ante el Poder Legislativo en 1982, en el mensaje a la Nación señaló políticas que implementaría en su gobierno, entre ellas: la de una sociedad igualitaria, la cual dio origen a la mención de "Elevaremos el derecho a la salud a rango constitucional, para dar base a un sólido e integrado sistema nacional de salud: daremos prioridad a la medicina preventiva, particularmente en las zonas rurales y urbanas marginadas".



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

I LEGISLATURA

La salud como derecho constitucional se estableció en el cuarto párrafo del artículo 4º, el cual expresamente dice *que*:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”,

Por lo que tenemos claro que es indispensable brindar las herramientas para ejercer este derecho como fundamental y realizar lo pertinente para permitir que los ciudadanos gocen de salud y así, puedan ejercer a plenitud otros derechos, por ello es que es indispensable incrementar el acceso de la población a sistemas de salud gratuitos y de calidad, así como promocionar la prevención de la salud.

Por su parte, en el Decreto por el que se expide la *Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías* de la Ciudad de México, publicada en el año de 2019, en su Art. 58 expresa:

“La salud, entendida como un estado de completo bienestar físico, mental y social, es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de otros”

Es importante considerar que la vulnerabilidad en materia de salud, es un claro ejemplo de las desigualdades sociales de distintos grupos poblacionales, no podemos considerar que la falta de acceso a sistemas dignos de salud corresponde a una condición natural; debemos considerar la salud es un derecho humano fundamental. Los denominados "grupos vulnerables" no son vulnerables por sí mismo, sino que son las condiciones sociales en que las que viven algunos grupos lo que las que definen como vulnerables. Como legisladores, es importante el



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

I LEGISLATURA

trabajo que realizamos para mejorar las condiciones sociales en las que viven muchas personas y reducir el nivel de marginalidad en que se desenvuelven diariamente.

La colonia Tenorios, en la Alcaldía en Iztapalapa, es una colonia considerada con un nivel alto de marginación. Se calcula, según las últimas actualizaciones de cifras, que en esta colonia hay una población de alrededor de 16 mil 291 personas. Referente al acceso a sistemas de salud, algunos datos revelan que alrededor del 61% de la población de la colonia Tenorios no cuenta con ningún servicio de salud, situación verdaderamente alarmante.

Es indispensable considerar que, al estar sanos, los seres humanos somos capaces de realizar prácticamente cualquier actividad que nuestras habilidades nos permitan, desafortunadamente, el acceso a la salud universal se ve afectado ya que no todas las personas lo tienen, sobre todos, los grupos vulnerables. Es por esto la relevante necesidad de brindar a los habitantes de esta demarcación un Centro de Salud que dé acceso a servicios médicos de calidad, gratuitos y sin recorrer grandes distancias. Con la construcción de un Centro de Salud en la colonia Tenorios se verán beneficiadas al menos 10 mil personas, entre ellos niños y adultos mayores. Además, no solo se verían beneficiados vecinos de la colonia Tenorios, sino de colonias colindantes como Palmitas, Xalpa y Buena Vista, las cuales también padecen un nivel de marginación alto.

Considerando los alarmantes datos de la cantidad de personas afectadas al no contar con un sistema de salud en esta zona, específicamente en la colonia Tenorios, en el año 2012 se aprobó un presupuesto para la construcción del Centro de Salud en esta colonia por un millón de pesos para el ejercicio fiscal 2013, misma aprobación que se anunció en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2012. Sin embargo, no se llevó a cabo ningún proyecto.



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

I LEGISLATURA

Posteriormente en el año 2014, autoridades gestionaron un presupuesto de 8 millones de pesos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para el ejercicio de 2015, el cual se usaría para la construcción del Centro de Salud en la colonia Tenorios, los cuales, se entregarían a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para iniciar los trámites de licitación, dicho Centro de Salud se construiría en un predio donado, el cual lleva más de 30 años ocioso.

En su momento, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) dio el visto bueno para la donación del predio donde se construiría el centro de Salud de la colonia Tenorios y se tenía considerado que el (entonces) Gobierno del Distrito Federal, a través de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), donaría el terreno ubicado en la Calle Santa Cruz Lote 10 mz 13, Alcaldía de Iztapalapa, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para llevar a cabo dicha construcción. Sin embargo, la gestión para la entrega y posterior construcción de este Centro de Salud no avanzó como se tenía considerado y en 2016 a través de una manifestación que realizaron vecinos de Iztapalapa, se urgió a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) a concluir la donación del predio señalado para la construcción de dicho Centro de Salud, ya que, en aquel momento, el plazo para ejercer los recursos estaba próximo a vencer; las autoridades correspondientes se comprometieron a avanzar con las gestiones necesarias, sin embargo nuevamente no sucedió.

Considerando que la salud es uno de los derechos fundamentales del ser humano y ante la clara necesidad de un Centro de Salud en esta zona considerada de alta marginación, para atender a un importante número de pobladores que además, no son derechohabientes de ningún servicio de salud, es indispensable urgir a las autoridades a retomar y culminar dicho proyecto que brindará bienestar a miles de personas.



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso con carácter de urgente y de obvia resolución lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud, Secretaría de Obras y Servicios y a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, se realicen las gestiones necesarias a fin de considerar el proyecto y construcción del Centro de Salud en la colonia Tenorios.

Segundo.- Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), remitan un informe pormenorizado referente al estado en que se encuentra la gestión de la donación de la secretaría de salud del Gobierno de la Ciudad de México del terreno ubicado en calle Santa Cruz Lote 10 mz 13, Alcaldía de Iztapalapa.

Recinto Legislativo de Donceles a los 11 días del mes de abril del 2019.

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN